

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\*DEPTO. DE EDUCACION\*

- Regularícese y Desígnese a docente para labores de reemplazo.-

LOTA, 29 ENE. 2016

DECRETO N° 453 .-/

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Medica presentado por la docente de la Escuela Centenario, F-700, Doña Rayen Carvajal Pacheco; DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**REGULARÍCESE Y DESÍGNESE** a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

|                 |  |
|-----------------|--|
| NOMBRE          | : EVELYN ANDREA VEGA SANCHEZ                     |
| ESTABLECIMIENTO | : Escuela Centenario, F-700                      |
| RUN             |  |
| FUNCION         | : Educadora de Párvulos                          |
| JORNADA         | : 22 hrs. cronológicas semanales                 |
| DESDE           | : 22 de diciembre de 2015                        |
| HASTA           | : 30 de diciembre de 2015                        |
| MOTIVO          | : Licencia Médica de Doña Rayen Carvajal Pacheco |
| CALIDAD         | : Reemplazo                                      |
| CODIGO          | : 1318   |

**PÁGUESE** lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005.

ARCHÍVESE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y

  
EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
CESAR ARAVENA ORMEÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/EMR/JRAZ/CPG/CCS/mfm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.